

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO 2015

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Esteban García Campijo

CONCEJALES:

D. Juanjo García de Acilu Pérez

D. Santos Gómez de Segura Quintana

D^a. Mariví Martínez de Antoñana Chasco

D^a. Juana María Arroniz Arroniz

D. Aitor Aguirre Galdós

D. Jon Arenaza Sáenz del Burgo

D. Esteban Elorza Echazarra, que se incorpora ya iniciada la sesión.

D. Juan José Berrueta Chasco.

SECRETARIO: Miguel A. Olveira Barral, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día cinco de febrero de dos mil quince, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban García Campijo, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2014

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2014, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Se aprueba el acta presentada por unanimidad. El Sr. Presidente proclama aprobada la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Núm.	Fecha	Contenido
163-BIS	15/12/2014	COMPENSACION DE DEUDAS CON PARTICULAR
164	18/12/2014	CONCESION LICENCIA OBRAS-SUSTITUCION FORJADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
165	18/12/2014	APROBACION CONCURRENCIA SUBVENCION UDALAGUNTZA
166	19/12/2014	APROBACIÓN TASA POR APROVECHAMIENTO CEPESA 2013
167	19/12/2014	APROBACION FACTURA INSTALACION ASCENSOR CASA CULTURA
168	23/12/2014	MODIFICACION CONTRATO DE LIMPIEZA
169	23/12/2014	ORDEN DE EJECUCION DE C/CENTRO Nº 7 DE ORBISO

170	29/12/2014	APROBACION FACTURA DE INSTALACION DE ASCENSOR CASA CULTURA
171	30/12/2014	APROBACIÓN TRANSFERENCIA BANCARIA
172	30/12/2015	APROBACION CALENDARIO LABORAL 2015
1	08/01/2015	ORDEN DE EJECUCION DE LA VILLA Nº 64
2	08/01/2015	BAJA DE OFICIO DE PADRON MUNICIPAL
3	21/01/2014	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA NATURGAS
4	27/01/2014	APROBACION LIQUIDACION PLUSVALIAS
5	30/01/2015	TRANSFERENCIA BANCARIA
6	02/02/2015	CONVOCATORIA SESION PLENARIA DEL 5 DE FEBRERO

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE AYUDAS POR NACIMIENTO 2014.

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de Ayudas por nacimiento de hijos durante el año 2014

Analizadas las solicitudes presentadas se presenta propuesta de resolución.

Vistas las competencias recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local, 7/85, de 2 de abril.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de concesión de ayudas por nacimiento de hijos durante el año 2014, conforme a los datos recogidos en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Notificar individualmente el resultado del acuerdo, así como publicar el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, www.campezo.org

4- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN UER-6 DE ORBISO

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el proyecto de reparcelación redactado por el Arquitecto, D. Fernando Pérez Simón, a instancia del Ayuntamiento de Campezo, de la Unidad de Ejecución R6 de Orbiso.

Vista la aprobación inicial aprobada por Decreto de Alcaldía, número 159, de fecha 18 de noviembre de 2014.

Vista la información pública a la que se ha sometido mediante anuncio en el BOTHA 136 de fecha 28 de noviembre, así como la notificación personal a los interesados.

Vista la alegación presentada en 2 de enero de 2015.

Visto el informe técnico del Arquitecto municipal de fecha 16 de enero de 2015, y jurídico del Secretario municipal de fecha 30 de enero de 2015, por el que se informa negativamente las alegaciones tercera y cuarta en base a los siguientes criterios:

-el resultante ni se ajusta a las condiciones mínimas de ordenación que exige el ordenación municipal, y habría que llevar a cabo obras de consolidación del resto existente, que vulneraría el artículo 137 de la Ley del Suelo de 1992, en relación con el artículo 25,2 del PERI y 67 y siguientes de las NNSS de Campezo

-la normativa medioambiental del País Vasco, exige que a los elementos procedentes de las urbanizaciones o construcciones se les realice el correspondiente reciclaje en puntos para ello autorizados, por lo que debería recogerse dicho aspecto en el correspondiente proyecto de derribo y urbanización, por lo que no sería viable la propuesta realizada en la alegación presentada, salvo que dicho material se utilizase como material de obra en las propias actuaciones a desarrollar, siempre que se obtuviese autorización del titular del terreno para su ubicación temporal, debiendo remitir al punto de reciclaje el material sobrante, una vez finalizadas las obras de urbanización

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978, artículo 10 del Decreto 105/2008, de 3 de junio de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo; artículo 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación urbanística aplicable,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por 7 votos a favor, correspondientes a los Srs. Concejales, García, García de Acilu, Gómez de Segura, Martínez de Antoñana, Arroniz, Aguirre y Arenaza, y 1 abstención, correspondiente al Sr. Concejales Berrueta:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución R6 de Orbiso.

SEGUNDO. Estimar la alegación primera y segunda, por cuanto ambas se refieren a errores materiales existentes en el proyecto presentado.

TERCERO. Desestimar la alegación tercera y cuarta presentada contra la aprobación inicial en base al informe técnico y jurídico, conforme a lo descrito anteriormente.

CUARTO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, y notificarlo a los interesados.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE TERRENOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI PARA CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO.

Dada cuenta del expediente tramitado con arreglo al artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales para la cesión gratuita de la titularidad del inmueble que será destinado a Centro Sanitario, este Ayuntamiento en Pleno ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi la titularidad del inmueble destinado a Centro de Salud, propiedad de este Ayuntamiento, que se describe a continuación de acuerdo con su inscripción registral:

Finca nº 2.798 del Registro nº 5 de Vitoria-Gasteiz, de 662 m2, inscrita al tomo 4432, libro 87, folio 163 y con referencia catastral 17 0001 1142 000 0001 001 con una superficie de 696,79 m2.

Fincas nº 5347, 5348, 5349, 5350 y 5351 del Registro nº 5 de Vitoria-Gasteiz, inscritas al tomo 4214, libro 69, folios 40 a 60, y con referencias catastrales 17 0001 1143 000 0001 002/ 003/ 004/ 005 y 006. Dichas fincas formaban parte en régimen de Propiedad Horizontal de una casa situada en la calle Callejas nº 4, **hoy Juntas Generales nº 6**, de Santa Cruz de Campezo, que ha sido objeto de una actuación de derribo. La parcela catastral actual es 17 0001 1143 000 0001 001 con una superficie de 108,88 m2.

Finca sin inscribir, con referencia catastral 17 0001 1144 000 0001 001 con una superficie de 334,05 m2.

Actualmente se está tramitando la agrupación de las citadas parcelas.

SEGUNDO.- En el supuesto de que el inmueble que se cede no fuera destinado al fin para el que se cede, revertirá en pleno dominio al Ayuntamiento de Campezo con todas sus pertenencias y accesiones y se considerará resuelta la cesión, subsistiendo por el contrario la vigencia de la misma durante el tiempo en que sea destinado al mencionado fin.

Se entenderá que el fin para el cual se ha otorgado debe cumplirse en el plazo máximo de cinco años y que debe mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, tal y como se establece al respecto en el artículo 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días al objeto de la formulación de reclamaciones por parte de los interesados, que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección de Patrimonio y Contratación del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, así como a la Excm. Diputación Foral de Álava.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de todos aquellos documentos que sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DEBATES-INTERVENCIONES:

El Sr. Aguirre señala que la sensación que da es que el terreno es muy pequeño, y pregunta si se ha tenido en cuenta a los trabajadores del centro en ese punto.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA EL 2015 EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y EUSKERA.

Vista la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones y ayudas, publicada en el BOTHA nº 63, de 9 de junio de 2010.

Vista la necesidad de convocatoria pública, tal y como recoge la Ley de subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la misma y las Normas de Ejecución del Presupuesto.

DEBATES-INTERVENCIONES:

El Sr. Aguirre pregunta a que se debe el adelanto de la presentación este año.

El Sr. Alcalde indica que es para no esperar dos meses más, porque nos iríamos muy tarde en la convocatoria.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por 4 votos a favor, correspondientes a los Srs. Concejales, García, García de Acilu, Gómez de Segura, Martínez de Antoñana y 4 abstenciones, correspondientes a los Srs. Concejales, Arroniz, Aguirre, Arenaza y Berrueta.

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones culturales, deportivas y de euskera para el Ayuntamiento de Campezo, ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el BOTHA, así como en el Tablón de anuncios y la página web municipal, www.campezo.org

7. DAR CUENTAS DE INFORME SOBRE REPAROS Y OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN.

En virtud de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se han modificado los artículos del TRLRHL que regulan los distintos informes que la Intervención debe poner en conocimiento del Pleno.

Así el artículo 218 del TRLRHL (modificado por la Ley 27/2013), establece:

“El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local”.

Por todo ello, por parte del Sr. Interventor de la Corporación, se procede a señalar que durante el ejercicio 2014, no se ha llevado a cabo ningún tipo de expediente de reparo en materia de gastos e ingresos.

8. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015

PARTE EXPOSITIVA:

El Sr. Alcalde propone la modificación del orden del día, con la inclusión por urgencia de la aprobación del presupuesto general para el 2015.

Sometida a votación la urgencia es adoptada por 4 votos a favor, correspondientes a los Srs. Concejales, García, García de Acilu, Gómez de Segura y Martínez de Antoñana, 3 votos en contra, correspondientes a los Srs. Concejales, Arroniz, Aguirre y Arenaza, y 1 abstención, correspondientes al Sr Concejal Berrueta, procediéndose a debatir el citado asunto.

Examinado el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2015 y documentación que lo integra.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda conforme a lo descrito anteriormente, por 4 votos a favor, correspondientes a los Srs. Concejales, García, García de Acilu, Gómez de Segura y Martínez de Antoñana, 3 votos en contra, correspondientes a los Srs. Concejales, Arroniz, Aguirre y Arenaza, y 1 abstención, correspondientes al Sr Concejal Berrueta.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campezo para el ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

QUINTO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

SEXTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

OCTAVO.- Publicar, junto con el acuerdo definitivo, la Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Función Pública Vasca.

NOVENO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava y a la Subdelegación del Gobierno en Álava.

9. INFORMES DE PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde comenta otras cuestiones que ha tratado desde el último Pleno:

-Ha celebrado varias reuniones:

1.-GOBIERNO VASCO/Eusko Jaurlaritza:

*DPTO. DE DESARROLLO RURAL (Programas Erein-Leader)

*OSAKIDETZA (Proyecto Centro de Salud)

*GV-HAZI (PDRs-Biomasa)

*DPTO. DE EDUCACION (Haurreskolak-Ikastola)

*GV-EUSKALMET (Medidores)

*DPTO. DE TURISMO (Fitur)

2.-DIPUTACION FORAL DE ALAVA/Arabako Foru Aldundia

*DPTO. MEDIO AMBIENTE (Pgou-Montes)

*DPTO. PROMOCION SOCIAL (Igualdad-Berdinbidean)

*DPTO. ADM. LOCAL (Programas Subvenciones-Uceis)

*DPTO. PROMOCION SOCIAL (Emprendedores)

3.-VARIOS:

*SUBVENCIONES PRESENTADAS-2014

*BARBO RENOVABLES(Central Eléctrica)

En este momento del orden del día se incorpora el Sr. Concejales, Esteban Elorza.

Para finalizar, el Sr. Alcalde procede a explicar todas las subvenciones recibidas durante el ejercicio 2014, cuyo importe asciende a 365.572,34 euros.

10- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros asistentes quiere formular algún tipo de cuestión.

El Sr. Aguirre se refiere a los siguientes puntos:

-El tema de los presupuestos es un tema serio para poder debatir, y en cambio se sigue en la línea continuista, ya que ciertas partidas con opacas como la de protección civil o atención ciudadana. Entiende que un presupuesto no se puede aprobar así, tiene que haber una mayor participación por los distintos colectivos y atender distintas demandas. El Sr. Alcalde señala que por responsabilidad política y por ética con la presente corporación se ha querido presentar esta propuesta. El Sr. García de Acilu indica que las partidas de las asociaciones no eran el problema, sino que era la salida de Izkí. El Sr. Aguirre dice que no se pedía la salida en las reuniones mantenidos, sino que se pedía el cumplimiento del acuerdo de un Pleno y que se referían al no pago de los atrasos existentes. En este momento se procede a debatir diferentes partidas por parte de los miembros de la Corporación.

-sobre la situación de los contenedores si se ha avanzado algo. El Sr. Alcalde dice que se quedó con la Junta de Santa Cruz que aportase algún espacio y no se ha aportado.

-Pregunta cuánto ha costado el desplazamiento a Fitur. El Sr. Alcalde señala que se pregunte oficialmente en los servicios administrativos porque ahora no tiene datos concretos.

-En el tema de la Berguilla señala que se ha enterado que hay una demanda. El Sr. Alcalde indica que se ha denunciado la Ordenanza que regula la tasa.

El Sr. Arenaza señala que las subvenciones del 2015 se han aprobado sin un presupuesto, y en cambio el año pasado se tuvo que aprobar el presupuesto para pagar una partida, preguntando porque ocurre eso. El Sr. Alcalde indica que el año pasado no existía partida.

Pregunta así mismo porque se paga menos a la Cuadrilla este año, y a que se debe esto. El Sr. Alcalde señala que se debe a que existía un remanente y había unas subvenciones nominativas a repartir en otros ejercicios, pero se decidió que se redujeran ya en el 2015 las aportaciones.

El Sr. Elorza pregunta porque al Sr. Berrueta no se le avisó del Pleno. El Sr. Alcalde indica que la convocatoria se le dejó en el buzón del domicilio que tiene señalada para recibir convocatorias, tal y como se hace siempre.

Pregunta dónde viene que hoy se iba a aprobar el presupuesto municipal. El Sr. Alcalde indica que se ha hecho por urgencia. Así mismo indica que no se le ha pasado el borrador de los presupuesto, a lo que el Sr. Alcalde indica que se le envió dos veces por correo electrónico. El Sr. Elorza quiere que conste que no se le ha dado los papeles de borrador del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veinte horas y trece minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.